MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa – Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelireuoc@gmail.com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº (636/2022)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 03 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN ID. 413591, EDELIRA KM 30. ----------

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.

Por tanto, el Intendente Municipal de Edelira, en uso de sus atribuciones legales; --------

R E S U E L V E:

ART. 1º. APROBAR LOS PLANOS PARA LA REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 03 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL NUESTRA SRA. DE LA ASUNCIÓN ID. 413591 *DE EDELIRA KM 30.* ——

ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. ———

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los veintisiete siete días del mes de abril del año dos mil veintidós. ----------

Perla Ramona Acuña Villagra
Secretario General

Pedro Elio Villagra
Intendente Municipal